

INTERLOCUTORIO No. 906

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Referencia: Ejecutivo Singular

Demandante: **URBANIZACIÓN EL DANUBIO**

Demandado: **NOHEMY COLLAZOS**

Radicación: 2021-00375-00

Revisada la anterior demanda el Despacho advierte que **(i)** Debe aportar en forma actualizada la certificación expedida a la Urbanización el Danubio – Propiedad Horizontal por la Secretaria de Seguridad y Justicia del Municipio de Santiago de Cali **(ii)** Debe aportar en forma actualizada el Certificación de Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 370-464224. **(iii)** Se deben ajustar las pretensiones a la literalidad del certificado de deuda, debiendo indicar expresamente los valores que fueron causadas en cada una de las cuotas de administración indicadas, e igualmente, debe ajustar las pretensiones relativas a las cuotas de administración de los meses de diciembre de 2020 y de enero a abril de 2021 a la literalidad del certificado de deuda allegado, ya que estas no fueron incluidas en el mismo, circunstancia que hace inviable su cobro. **(iv)** Es indispensable que se aclaren las pretensiones relativas a los intereses de mora reclamados, precisando los extremos temporales de causación, es decir indicando su fecha de exigibilidad y hasta cuando se cobran. **(v)** Debe informar como obtuvo el canal digital de notificación de la demandada, allegando para el caso, prueba que acredite sus manifestaciones (Artículo 8 del Decreto 806 de 2020).

En consecuencia, este Despacho **RESUELVE:**

INADMITIR la demanda, concediendo a la parte demandante el término de 5 días para subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No.078** DE HOY **18 DE JUNIO DE 2021.**

NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4c2fae734e57709eb5930fa3016df7eb5e4a64149d51e29a81ac53b477907a2**
Documento generado en 17/06/2021 03:37:48 PM